

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

91

MADRID NÚMERO 23

EDICTO

Don Salvador González Bascueña, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 23 de Madrid.

En resolución de esta fecha dictada en los autos seguidos bajo el número 810 de 2016, sobre divorcio, promovidos por la procuradora doña Estrella Moyano Cabrera, en nombre y representación de doña May Charie Cabrera Seboc, contra don Angelo Matelog Pérez, en situación procesal de rebeldía, he acordado por medio del presente notificar a la mencionada parte demandada que en el referido procedimiento ha recaído resolución de 17 de octubre de 2017, en la que en su parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

“Estimar la demanda y declarar disuelto por divorcio el matrimonio contraído en Quezón (Filipinas) el día 31 de enero de 2004, entre don Angelo Matelog Pérez y doña May Charie Cabrera Seboc, con los efectos inherentes a dicha declaración y sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas procesales”.

Y para que sirva de notificación en forma a don Angelo Matelog Pérez, que se halla en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Haciéndole saber que contra la referida sentencia cabe recurso de apelación a interponer ante este Juzgado en término de veinte días por medio de abogado y procurador.

Madrid, 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/4.352/18)

